

06 de mayo del 2015
03102-SUTEL-SCS-2015

Señores
Roger David Rojas Mejías
Max Alberto Elizondo Castro
Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S. A.

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento interno de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 021-2015 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el día 29 de abril del 2015, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 012-021-2015

1. Dar por recibido el oficio 02686-SUTEL-DGC-2015, del 21 de abril del 2015, mediante el cual la Dirección General de Calidad somete a consideración del Consejo la recomendación para la homologación del “*Servicio de Internet Residencial ESPH*”, planteado por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S. A.
2. Aprobar la homologación de la versión final del contrato de adhesión denominado “*Servicio de Internet Residencial ESPH*”.
3. Indicar a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, S. A. que una vez homologado el contrato, deberá mantenerlo disponible a los usuarios finales, tanto en las agencias comercializadoras como en el sitio web.
4. Notificar al Registro Nacional de Telecomunicaciones sobre la presente homologación contractual.

ACUERDO FIRME

NOTIFIQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.-

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Cc: Gilbert Camacho Mora, Dirección General de Calidad, Registro Nacional de Telecomunicaciones

EXP: FOR-EXT-MICITT-COG-00613-2014